ACTA PARCIAL NRO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 053 DEL 27 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **VALENTINA GONZÁLEZ GARCÍA**
IDENTIFICACION: **1.002.879.127 Expedida en Pácora, Caldas**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO LUDOTECARIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS, CRECIMIENTO Y BIENESTAR SOCIAL EN LA LUDOTECA MUNICIPAL DE PÁCORA Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar un calendario mensual de un cronograma detallado de actividades lúdicas, recreativas y educativas a realizarse en la ludoteca, integrando fechas especiales, festividades y eventos locales y considerando los objetivos del programa y las necesidades de los usuarios.
2. Creación y ejecución de una variada oferta de actividades lúdicas, recreativas y educativas, tales como talleres de juego, juegos de mesa, cuentacuentos, adaptadas a las diferentes edades e intereses de los niños y niñas.
3. Implementación de estrategias de promoción y difusión de los servicios de la ludoteca a través de diversos canales (redes sociales, volantes, visitas a escuelas, etc.), con el objetivo de incrementar la participación y el alcance de los programas.
4. Establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para ampliar la oferta de servicios y fortalecer la presencia de la ludoteca en el municipio.
5. Organización y mantenimiento de los espacios y materiales de la ludoteca, garantizando un ambiente seguro y estimulante para el desarrollo de las actividades.
6. Realización de inventario periódico mensual de libros, juegos, materiales educativos y otros recursos, asegurando su buen estado y disponibilidad.
7. Llevar un registro diario de la asistencia de los niños, así como de la participación en las diferentes actividades.
8. Apoyo en la organización y desarrollo de eventos municipales, como el Mercado Matraqueño y las actividades de Atención Primaria Social, contribuyendo a fortalecer la comunidad.
9. Promover la implementación de políticas públicas dirigidas a la juventud en el municipio, participando en capacitaciones y talleres fungiendo como enlace de juventudes.
10. Desarrollar las actividades acordes a la época del año como mes del niño, semana de la juventud, receso escolar y la Navidad (MONAIN), que incluya actividades lúdicas, artísticas, deportivas y culturales, dirigida a los niños.
11. Disponibilidad para realizar otras tareas asignadas por el supervisor que estén relacionadas con el objeto contractual y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la ludoteca.
12. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

13. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS COP ($8.754.525), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$	8.754.525
VALOR A GIRAR:	$	1.750.905
PENDIENTE POR GIRAR:	$	5.252.715

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

VALENTINA GONZÁLEZ GARCÍA
Contratista